

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

FCC AMBITO, S.A.

NIF

A28900975

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

FCC AMBITO, S.A.

Número identificador establecimiento

2607866001

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)
Polígono Industrial El Tapiao, parcela 7	ALDEANUEVA DE EBRO	591435- 4677713
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
5.1.- Centro de transferencia de residuos	3822	2004
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
5.1	16	Núm. PRTR-España 5303
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA
17P02050000001834	17G010200000000002	Grupo B.- MAA/000492
	17G040900000000037	
	17G021300000000010	
	17G041000000000003	
	17G051400000000050	
	17G013700000000005	

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 48-2020	Revisión de oficio de la AAI del centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos por informe base de suelo. <u>Resolución de 5/01/2021</u>	19/01/2021

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")			Código acta de inspección	Número de informe
Inicio	4/10/2022	Final	4/10/2022	42

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental* Programada No programada (seleccionar) →*Motivación de la inspección no programada*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI | <input type="checkbox"/> Modificación AAI |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI | <input type="checkbox"/> Verificación cierre |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | |
| <input type="checkbox"/> Otros → | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada | <input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar) → | | |
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | | | |

Se realizan operaciones de muestreo NO SI (detallar) →*Descripción del plan de muestreo**Entidad responsable de muestreo***Régimen de funcionamiento de la actividad***Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección**Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50%	<input type="checkbox"/> Entre 50-75%	<input checked="" type="checkbox"/> > 75%
---	--------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

28 de noviembre de 2022

Fecha de notificación a la persona titular

28 de noviembre de 2022

La persona titular presenta alegaciones NO SI*Fecha de registro de alegaciones*

18 de enero de 2023

Valoración de las alegaciones presentadas

<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones
---	---	--

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

-
- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".
-

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras" |
-

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Gestión de todos los GRGs que no se almacenen en la zona autorizada, presentando documentación justificativa de la gestión de los mismos

Plazo de ejecución

15/01/2023

(*) Insertar una fila por cada acción.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos